



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

13 DE AGOSTO DE 2004

No. 80

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ RESOLUCIONES DEFINITIVAS PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, EXP. DMH-10-03 Y D-AO-11-2001-74 3

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL 9
- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, LA INFORMACIÓN QUE DETENTA LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 9

- ◆ **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS** 14

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. 31
- ◆ P.M.I. NORTEAMÉRICA, S.A. DE C.V. 32
- ◆ CASTAÑARES, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN 32
- ◆ FIRST MEXICAN ACCEPTANCE CORPORATION, S.A. 33
- ◆ AGENCIA INFORMATIVA LEMUS, S.A. 34
- ◆ **EDICTOS** 34



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**)

Expediente: DMH-10-03.

**Ubicación: calle Cerrada Lago Gascasonica No. 29,
Colonia San Diego Ocoyoacac, Delegación Miguel Hidalgo.**

LA ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los Artículos 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 fracción XIII, 74 fracción II incisos g) y h) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 114 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite la siguiente: -----

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo, para el predio ubicado en la calle Cerrada Lago Gascasonica No. 29 de la colonia San Diego Ocoyoacac, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, registrada con el número de expediente DMH-10-03, con una superficie de terreno de 2,158.00 m², en donde solicitan el uso del suelo para construir 148 viviendas de interés social de 54.00 m² cada una, en 3 edificios de 6 niveles cada uno, en una superficie máxima de construcción de 7,972.79 m², proporcionando 30.43% de área libre y 92 cajones de estacionamiento y -----

-----RESULTANDO-----

I.- Que con fecha 16 de mayo del año 2003, la empresa “Desarrolladora Pro-K” S. A. de C. V. representada legalmente por el C. Alonso Belmont Olmedo, solicitó el cambio de uso del suelo para el predio ubicado en la calle Cerrada Lago Gascasonica No. 29 de la colonia San Diego Ocoyoacac, Delegación Miguel Hidalgo, ingresada a través de la Ventanilla Única de la Delegación Miguel Hidalgo, presentando la siguiente documentación: Solicitud de Cambio de Uso del Suelo por el Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Específico; Constancia de Alineamiento y Número Oficial; identificación mediante Credencial para Votar (IFE); Escrituras número 9,514, Libro 246, de fecha 21 de mayo de 2002 y reporte fotográfico del predio.-----

De conformidad al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano del Distrito Federal de la Delegación Miguel Hidalgo, se determina que el predio se localiza en zonificación HC 4/30 (Habitacional con Comercio en Planta Baja, 4 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre) en donde el uso del suelo solicitado para la construcción de 148 viviendas de interés social de 54.00 m² cada una, en 3 edificios de 6 niveles cada uno, en una superficie máxima de construcción de 7,972.79 m², proporcionando el 30% de área libre y 92 cajones de estacionamiento, está prohibido.-----

II.- Que de conformidad en lo dispuesto en el inciso c) de la fracción II del Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el promovente instaló en el predio de mérito el letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (HC 4/30), el uso del suelo solicitado, el número de registro de la solicitud (DMH-10-03) y el plazo de 7 días hábiles para manifestar opiniones en la Delegación Miguel Hidalgo, el cual transcurrió del 1° al 9 de julio del año 2003, derivado del cual no se recibieron opiniones.-----

III.- Que de conformidad en lo dispuesto en el inciso a) fracción II del Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se turnaron invitaciones para la reunión del Comité Técnico sesión número 011 (2003) de fecha 09 de septiembre del año 2003 a los siguientes integrantes: Delegación Miguel Hidalgo, Comité Vecinal de la Colonia San Diego Ocoyoacac, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Transportes y Vialidad, Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal, Sistema de Aguas de la Ciudad de México (antes DGOH), la cual se efectuó en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en calle Victoria número 7, colonia Centro de la Delegación Cuauhtémoc.-----

IV.- Que mediante oficio número DGDU.03/01283 de fecha 27 de agosto del año 2003, se convocó al representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para asistir a la reunión del Comité Técnico Sesión No. 011(2003) a la cual no asistió. Sin embargo, mediante oficio No. SP/DLRM/105/2003 de fecha 11 de septiembre del año 2003 emitió opinión Negativa, quedando asentada así en la Cédula del Dictamen correspondiente.-----

V.- Que mediante oficio número DIDU.03/01167 de fecha 27 de agosto del año 2003, se convocó al Comité Vecinal de la Colonia San Diego Ocoyoacac para asistir a la reunión del Comité Técnico sesión número 011 (2003) a la cual no asistió. Sin embargo, mediante escrito de fecha 23 de junio del año 2003, el Comité Vecinal de la colonia San Diego Ocoyoacac, emitió opinión positiva, quedando asentada así en la Cédula del Dictamen correspondiente.-----

VI.- Que una vez efectuada la reunión citada, analizado y evaluado el caso por los integrantes del Comité Técnico y de conformidad a sus facultades y atribuciones emitieron el dictamen correspondiente, en el cual determinaron como procedente la solicitud de cambio de uso de suelo, como consta en la Cédula de Dictamen, considerando que el uso solicitado apoya la demanda de vivienda de interés social en esa Delegación y cumple con la vocación del Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.-----

-----**CONSIDERANDO**-----

I.- Que de conformidad y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8 y 14 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracciones X y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 49 fracción XV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, y X; 7 fracciones I, II, IV; 30, 31, 32, 40, 41, 42, 43, 52, 54, y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo; 8, 11 fracciones XXXVII, XL y 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y 16 fracción VI del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, es competente para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio de mérito. -----

II.- Que la solicitud de cambio de uso del suelo, cumple con lo previsto en el inciso c) de la fracción I del Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.-----

III.- Que mediante oficio No. DGODU/DDU/US/3396/2003 de fecha 11 de julio del 2003, suscrito por el Arq. Manuel Sánchez de Carmona Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, emite opinión Positiva Condicionada a instalar elevador en los edificios en virtud de que consta de Planta Baja y 5 niveles. En la sesión número 011 (2003) de fecha 9 de septiembre del año 2003, el representante de la Delegación Miguel Hidalgo, ratificó su opinión como consta en la Cédula de Dictamen correspondiente.-----

IV.- Que mediante la Cédula del Dictamen de la sesión número 011 (2003) de fecha 9 de septiembre del año 2003, la representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, emite opinión positiva.-----

V.- Que mediante la Cédula del Dictamen de la sesión número 011 (2003) de fecha 9 de septiembre del año 2003, el representante de la Dirección General de Protección Civil, emite opinión negativa.-----

VI.- Que mediante la Cédula del Dictamen de la sesión número 011 (2003) de fecha 9 de septiembre del año 2003, el representante del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (antes DGCOH) emitió opinión positiva condicionada a realizar obras de reforzamiento hidráulico, la cual ratificó mediante oficio número GDF-SMA-SACM-03-30838 de fecha 19 de septiembre del 2003 como consta en la Cédula del Dictamen correspondiente.-----

VII.- Que mediante la Cédula del Dictamen de la sesión número 011 (2003) de fecha 9 de septiembre del año 2003, el representante de la Secretaría de Transportes y Vialidad emitió opinión positiva condicionada a presentar un Estudio de Impacto Vial.-----

VIII.- Que mediante la Cédula del Dictamen de la sesión número 011 (2003) de fecha 9 de septiembre del año 2003, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, emitió opinión positiva condicionada a cumplir con el artículo 79 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal vigente, además de cumplir con los dispositivos que indique el Sistema de Aguas de la Ciudad de México e implementar un Programa de Protección Civil.-----

IX.- Que de acuerdo a las opiniones vertidas por cada una de las instancias que integran el Comité Técnico y tomando en consideración los documentos que obran en el expediente y conforme a la competencia y atribuciones de cada una de las autoridades que intervinieron en ella y en cumplimiento a lo dispuesto por el Programa General de Desarrollo Urbano y del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, en donde uno de sus objetivos señala que se debe alentar una mayor densidad en las áreas urbanizadas, mejorar las zonas habitacionales deterioradas y fomentar el aprovechamiento de los terrenos baldíos, coherentes con los usos determinados por el Programa Delegacional, proveyendo de una vivienda digna a sus habitantes y considerando que el uso solicitado cumple con lo establecido por el Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; se determina procedente el uso solicitado, por lo que es de resolverse y sé-

RESUELVE

Primero.- Que se autoriza y se permite el cambio de uso del suelo para construir 148 viviendas de interés social de 54.00 m² cada una en 3 edificios de 6 niveles cada uno, en una superficie máxima de construcción de 7,972.79 m², proporcionando el 30.43% de área libre y 92 cajones de estacionamiento, además de los usos permitidos por la zonificación vigente, para el predio ubicado en la calle Cerrada Lago Gascasonica No. 29 de la colonia San Diego Ocoyoacac, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, solicitado por la empresa "Desarrolladora Pro-K" S. A. de C. V, representada legalmente por el C. Alonso Belmont Olmedo, mediante la solicitud correspondiente, registrada con el número de expediente DMH-10-03, en una superficie de terreno de 2,158.00 m², condicionado a proporcionar los cajones de estacionamiento requeridos por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo y por el Artículo 79 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, debiendo cumplir con los dispositivos que señale el Sistema de Aguas de la Ciudad de México e implementar un programa de Protección Civil.

Segundo.- La presente Resolución no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia; por lo que el incumplimiento de las mismas se consideran violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a su Reglamento y a los Programas de Desarrollo Urbano, haciéndose acreedores en su caso, a las sanciones que las autoridades competentes impongan al propietario del predio motivo del Cambio de Uso del Suelo, anterior a la vigencia de la presente Resolución.

Tercero.- Notifíquese personalmente o por correo certificado al propietario y/o promovente, mediante copia certificada de la presente resolución.

Cuarto.- Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscríbese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, previo pago de derechos a que se refiere el artículo 264 del Código Financiero del Distrito Federal. Si el interesado no acredita dicho pago en un término de tres meses contados a partir de la notificación señalada en el artículo anterior, quedará sin efectos esta resolución.

Quinto.- Una vez inscrita la presente Resolución y pagados los derechos correspondientes el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, expedirá a petición del interesado el certificado de zonificación para usos del suelo, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 257 fracción I del Código Financiero para el Distrito Federal.

Sexto.- Notifíquese mediante oficio al Órgano Político Administrativo de esta Resolución y en consecuencia archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

C u m p l a s e

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA,
LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO CONFORME A LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO
FEDERAL**

Expediente: D-AO-11-2001-74.

**Ubicación: calle Persas (antes Guillermo Prieto) No. 9,
Colonia Liberales de 1857, Delegación Álvaro Obregón.**

LA ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los Artículos 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 fracción XIII, 74 fracción II incisos g) y h) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 114 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO CONFORME A LO DISPUESTO EN
EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro. -----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo, para el predio ubicado en la calle Persas (antes Guillermo Prieto) No. 9 colonia Liberales de 1857, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, registrada con el número de expediente D-AO-11-2001-74, con una superficie de terreno de 116.77 m², en donde solicitan el uso del suelo para 2 locales comerciales ambos en planta baja; local 1 para papelería y mercería con venta de dulces y regalos en 16.00 m² y local 2 consultorio dental en 16.00 m² y -----

RESULTANDO -----

I.- Que con fecha 24 de septiembre del año 2001, los ciudadanos Esperanza Gaspar Hernández como propietario y Fernando Silva Salas como promovente, solicitaron el cambio de uso del suelo para el predio ubicado en la calle Persas (antes Guillermo Prieto) No. 9 colonia Liberales de 1857, Delegación Álvaro Obregón, ingresada a través de la Ventanilla Única de la Delegación Álvaro Obregón, presentando la siguiente documentación: Solicitud de Cambio de Uso del Suelo por el Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Específico; identificación mediante Credencial para Votar (IFE); Escritura Pública número 264, Volumen 14, de fecha 29 de junio de 1979 y reporte fotográfico del predio. -----

De conformidad al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano del Distrito Federal de la Delegación Álvaro Obregón, se determina que el predio se localiza en zonificación H 6/30 (Habitacional, 6 niveles máximos de construcción, 30% de área libre mínima) en donde el uso del suelo solicitado para 2 locales comerciales ambos en planta baja; local 1 para papelería y mercería con venta de dulces y regalos en 16.00 m² y local 2 consultorio dental en 16.00 m², en donde el uso solicitado está prohibido. -----

II.- Que de conformidad en lo dispuesto en el inciso c) de la fracción II del Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el promovente instaló en el predio de mérito el letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H 6/30), el uso del suelo solicitado, el número de registro de la solicitud (D-AO-11-2001-74) y el plazo de 7 días hábiles para manifestar opiniones en la Delegación Álvaro Obregón, el cual transcurrió del 1º al 9 de abril del año 2002, derivado del cual no se recibieron opiniones. -----

III.- Que de conformidad en lo dispuesto en el inciso a) fracción II del Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se turnaron invitaciones para la reunión del Comité Técnico sesión número 007 (2002) de fecha 31 de octubre del año 2002 a los siguientes integrantes: Delegación Álvaro Obregón, Comité Vecinal de la Colonia Liberales de 1857, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Transportes y Vialidad, Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal, Sistema de Aguas de la Ciudad de México (antes DGCOH), la cual se efectuó en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en calle Victoria número 7, colonia Centro de la Delegación Cuauhtémoc. -----

IV.- Que mediante oficio número DGDU.02/01461 de fecha 11 de octubre del año 2002, se convocó a la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal para asistir a la reunión del Comité Técnico sesión número 007 (2002) a la cual no se presentó, y que de acuerdo a las reglas de operación debió presentar su opinión en los siguientes 7 días hábiles, la cual tampoco envió. -----

V.- Que mediante oficio número DGDU.02/01459 de fecha 11 de octubre del año 2002, se convocó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para asistir a la reunión del Comité Técnico sesión número 007 (2002) a la cual no asistió. Sin embargo, mediante oficio número SP/DRLM/176-2002 de fecha 12 de noviembre del año 2002, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emitió opinión positiva, quedando asentada así en la Cédula del Dictamen correspondiente.

VI.- Que una vez efectuada la reunión citada, analizado y evaluado el caso por los integrantes del Comité Técnico y de conformidad a sus facultades y atribuciones emitieron el dictamen correspondiente, en el cual determinaron como procedente la solicitud de cambio de uso de suelo, como consta en la Cédula de Dictamen, considerando que el uso solicitado es de bajo impacto y cumple con la vocación del Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.-----

VII.- Que con el propósito de dar a conocer el dictamen emitido por el Comité Técnico, de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de marzo del año 2003, el dictamen en sentido Procedente. --

----- **CONSIDERANDO** -----

I.- Que de conformidad y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8 y 14 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracciones X y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 49 fracción XV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, y X; 7 fracciones I, II, IV; 30, 31, 32, 40, 41, 42, 43, 52, 54, y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo; 8, 11 fracciones XXXVII, XL y 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14, 15 y 16 fracción VI del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, es competente para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio de mérito. -----

II.- Que la solicitud de cambio de uso del suelo, cumple con lo previsto en el inciso a) de la fracción I del Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. -----

III.- Que mediante oficio número DAO/DGODU/700/2002 de fecha 12 de abril del año 2002, suscrito por el Ing. Oscar Robles Soto Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, emite opinión positiva condicionada a... "que el resto del inmueble conserve el uso aprobado de casa habitación, que el proyecto cumpla con las Leyes y Reglamentos de la materia y se obtenga el Visto Bueno de todas las Dependencias involucradas". En la sesión número 007 (2002) realizada con fecha 31 de octubre del año 2002, ratificó su opinión como consta en la Cédula de Dictamen correspondiente. -----

IV.- Que mediante escrito de fecha 28 de noviembre del año 2001 el Comité Vecinal de la Colonia Liberales de 1857, emitió opinión positiva. En la sesión número 007 (2002) realizada con fecha 31 de octubre del año 2002, ratificó su opinión como consta en la Cédula de Dictamen correspondiente. -----

V.- Que mediante la Cédula de Dictamen de la sesión número 007 (2002) de fecha 31 de octubre del año 2002, la Subdirectora de Licencias y Permisos de la Secretaría de Desarrollo Económico, emitió opinión positiva. -----

VI.- Que mediante la Cédula de Dictamen de la sesión número 007 (2002) de fecha 31 de octubre del año 2002, el representante del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (antes DGCOH) emitió opinión positiva. -----

VII.- Que mediante la Cédula de Dictamen de la sesión número 007 (2002) de fecha 31 de octubre del año 2002 el Director General de Planeación y Vialidad de la Secretaría de Transportes y Vialidad emitió opinión positiva, la cual ratificó mediante oficio número DGPV-1962/DV-SE-1547/02 de fecha 1º de noviembre del año 2002. -----

VIII.- Que mediante la Cédula de Dictamen de la sesión número 007 (2002) de fecha 31 de octubre del año 2002, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, emitió opinión positiva. -----

IX.- Que de acuerdo a las opiniones vertidas por cada una de las instancias que integran el Comité Técnico y tomando en consideración los documentos que obran en el expediente y conforme a la competencia y atribuciones de cada una de las autoridades que intervinieron en ella y en cumplimiento a lo dispuesto por el Programa General de Desarrollo Urbano y del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Alvaro Obregón, en donde uno de sus objetivos señala que se debe mejorar, elevar y equilibrar la calidad de vida de su población, haciendo de las colonias y barrios áreas autosuficientes, y así evitar los grandes desplazamientos y coadyuvando el arraigo poblacional proveyendo de fuentes de empleo y dotando de servicios a sus habitantes, y considerando de que el uso solicitado cumple con lo establecido por el Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se determina procedente el uso solicitado, por lo que es de resolverse y sé -----

----- **RESUELVE** -----

Primero.- Que se autoriza y se permite el cambio de uso del suelo para comercio/tienda productos básicos y de especialidades; local 1 (papelería y mercería con venta de dulces y regalos) en una superficie a ocupar de 16.00 m² y servicios/administración local 2 (consultorio dental) en una superficie a ocupar de 16.00 m² ambos en planta baja, además de los usos permitidos por la zonificación vigente, para el predio ubicado en la calle Persas (antes Guillermo Prieto) No. 9, colonia Liberales de 1857, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, solicitado por los ciudadanos Esperanza Gaspar Hernández como propietaria y Fernando Silva Salas como promovente, mediante la solicitud correspondiente, registrada con el número de expediente D-AO-11-2001-74, con una superficie de terreno de 116.77 m², con acceso directo a la vía pública, condicionado a proporcionar los cajones de estacionamiento requeridos por el Programa Delegacional de

Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón y por el Artículo 79 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, debiendo implementar un programa interno de protección civil de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección Civil y su Reglamento y atender lo dispuesto en el Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal, con el propósito de no alterar la imagen urbana y/o propiciar el mejoramiento de la fisonomía urbana, respetando los espacios públicos, no invadiendo las banquetas con utensilios propios del giro. -----

Segundo.- La presente Resolución no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia; por lo que el incumplimiento de las mismas se consideran violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y a los Programas de Desarrollo Urbano, haciéndose acreedores en su caso, a las sanciones que las autoridades competentes impongan al propietario del predio motivo del Cambio de Uso del Suelo, y/o por el funcionamiento y/o ejercicio de una actividad mercantil en el mismo anterior a la vigencia de la presente Resolución. -----

Tercero.- Notifíquese personalmente o por correo certificado al propietario y/o promovente, mediante copia certificada de la presente resolución. -----

Cuarto.- Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscríbese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, previo pago de derechos a que se refiere el artículo 264 del Código Financiero del Distrito Federal. Si el interesado no acredita dicho pago en un término de tres meses contados a partir de la notificación señalada en el artículo anterior, quedará sin efectos esta resolución. -----

Quinto.- Una vez inscrita la presente Resolución y pagados los derechos correspondientes el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, expedirá a petición del interesado el certificado de zonificación para usos del suelo, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 257 fracción I del Código Financiero para el Distrito Federal. -----

Sexto.- Notifíquese mediante oficio al Órgano Político Administrativo de esta Resolución y en consecuencia archívese el expediente como asunto totalmente concluido. -----

C ú m p l a s e.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA,
LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en el artículo primero del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la instalación y funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2003, se da a conocer el domicilio de la Oficina de Información Pública de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, dependiente de la Dirección Jurídica de ésta, ubicada en Calderón de la Barca Número 92, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, en México, Distrito Federal, y se designa como encargada de la misma a la Lic. Emma Cecilia Negrete Guerra, y como suplente el Lic. Alejandro Santos Plata.

México, DF. a 23 de Marzo de 2004.

(Firma)

DR. JUAN FRANCISCO MILLAN SOBERANES.

ACUERDO POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, LA INFORMACIÓN QUE DETENTA LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

JUAN FRANCISCO MILLÁN SOBERANES, Presidente de la Junta de Asistencia Privada, con fundamento en los artículos 82 fracción I y VII de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 27, 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y primero y segundo del acuerdo por el que se Delega en los Titulares de los Entes Públicos referidos en el artículo 4 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que forman parte de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal, la facultad para emitir el acuerdo que clasifique la información de acceso restringido que obra en las áreas de su competencia, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 30 de diciembre del 2003, se delega en los titulares de los Entes Públicos referidos en el artículo 4 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que forman parte de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal, la facultad para emitir el acuerdo que clasifique la información de acceso restringido, que en su caso, detenten las áreas de su competencia.

Que la información definida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal como de acceso restringido, en sus modalidades de reservada y confidencial a que se refieren los artículos 23 y 24 de la misma, no podrá ser divulgada, salvo las excepciones señaladas en dicha Ley.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 8 de mayo de 2003, refiere en su artículo 28 que el acuerdo que clasifique la información de acceso restringido, deberá indicar la fuente de la información, la justificación y motivación por la cual se clasifica, las partes de los documentos que se reservan, el plazo de reserva y la designación de la autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia.

Que de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en los artículos primero y segundo del acuerdo por el que se Delega en los Titulares de los Entes Públicos referidos en el Artículo 4 Fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que forman parte de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal, la facultad para emitir el acuerdo que clasifique la información de acceso restringido que tengan en su poder las áreas de su competencia, así

como en el artículo primero del Acuerdo por el que se da a conocer a los Titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, los criterios que deberán observar en la emisión de los acuerdos de clasificación de la información considerada como de acceso restringido, previstos en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es necesario clasificar la información de carácter restringido, en sus modalidades de reservada y confidencial, que se encuentra en poder de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y de las Unidades Administrativas adscritas a ella, en términos de lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Que el día 23 de marzo de 2004, se dio a conocer a la Subdirección de Análisis de la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal la ubicación de la Oficina de Información Pública de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, así como la designación de los C C. Lic. Emma Cecilia Negrete Guerra y Alejandro Santos Plata, como encargados de la misma.

Que mediante Acuerdo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 17 de febrero de 2004, se determinó que toda la información que obra en los archivos del Gobierno del Distrito Federal es pública, con excepción de aquella que comprometa la seguridad pública y la procuración de justicia o que ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona; además de aquella que por mandato de ley deba reservarse.

Que con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales antes invocadas, así como para garantizar a los solicitantes el derecho a la información pública que se encuentra en poder de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, LA INFORMACIÓN QUE DETENTA LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- Se clasifica como de acceso restringido, en su modalidad de confidencial, la información que se encuentra en poder de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, información que se encuentra descrita en forma específica en el anexo número 1, consistente en 2 fojas.

SEGUNDO.- La información de acceso restringido que se clasifica como reservada o confidencial en el presente acuerdo, conservará ese carácter por un período de diez años contados a partir de la fecha de publicación del mismo. Si al término de ese período, se estima que debe continuar con ese carácter por el tipo de información que contiene, emitirá el acuerdo correspondiente en los términos que establezca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y por el plazo que la misma señale., debidamente fundado y motivado, que prorrogue dicho plazo hasta por un período máximo de diez años adicionales.

Cuando concluya el período de restricción o las causas que hayan dado origen a la restricción de la información a que se refieren las fracciones VII, VIII y IX del artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, dicha información podrá ser pública, protegiendo la información confidencial que en ella se contenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de la materia.

TERCERO.- El proceso de terminación de la restricción al acceso de la información opera de pleno derecho por el sólo transcurso del tiempo, sin necesidad de resolución o acto administrativo alguno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial.

SEGUNDO.- Será responsabilidad de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, actualizar permanentemente el listado de la información de acceso restringido contenido en el presente Acuerdo. Las actualizaciones que se realicen con posterioridad a este Acuerdo no requerirán para su observancia de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; sin embargo, dicho listado se encontrará a disposición del público en general en la Oficina de Información Pública de éste órgano desconcentrado.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 26 de Marzo de 2004.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA
DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

JUAN FRANCISCO MILLAN SOBERANES

No	Acceso restringido		DESCRIPCIÓN	FUENTE RESPONSABLE DE SU GUARDA Y CUSTODIA	JUSTIFICACIÓN	MOTIVACIÓN	Tipo de Reserva	
	r e s e r v a d a	c o n f i d e n c i a l					t o t a l	p a r c i a l
ANEXO 1								
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL								
1.		X	Actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, circulares, contratos, convenios, notas, reportes, memorandos, avisos, notificaciones, requerimientos y dictámenes fiscales, presupuestos, libros contables, auditorias y estados financieros, así como cualquier dato relativo a personas físicas o morales que de manera directa o indirecta puedan conectarse con una persona específica que se encuentran contenidos en los expedientes que forman parte de cada una de las instituciones de asistencia privada registradas en esta Junta.	Fuente: Particulares y Autoridades. Custodia: Dirección Administrativa.	Artículo 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	Se considera confidencial aquella información relativa a los datos personales que obre en dichos expedientes, con objeto de tutelar la garantía de privacidad de los solicitantes, y evitar una ventaja personal indebida en perjuicio de terceros.	X	

2.	X	Carpetas de trabajo y las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias que celebra el Consejo Directivo de esta Junta.	Fuente: Particulares y Autoridades. Custodia: Secretaria Ejecutiva.	Artículo 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Se trata de información sobre los procesos deliberativos del órgano de gobierno, encaminados a la resolución de los asuntos que le establece la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, los cuales contienen información de los particulares y datos personales que se consideran confidenciales con el objeto de salvaguardar el derecho de terceros, tutelar la garantía de privacidad de los solicitantes y evitar una ventaja personal indebida en perjuicio de terceros.	X
3.	X	Notas y documentos de análisis interno de las direcciones, así como los acuerdos de trabajo de éstas con la Presidencia, cuyo resguardo es responsabilidad de los órganos directivos de la Junta.	Fuente: Direcciones adscritas a la Presidencia de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal. Custodia: Órganos Directivos.	Artículo 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Se considera confidencial aquella información relativa a los datos personales que obre en dichos expedientes, con objeto de tutelar la garantía de privacidad de los solicitantes y evitar ventaja personal indebida en perjuicio de terceros. Contiene información de los particulares que se considera confidencial en virtud de salvaguardar el derecho de terceros, tutelar la garantía de privacidad de los solicitantes y evitar una ventaja personal indebida en perjuicio de terceros.	X



CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
LICITACIONES PÚBLICAS: NACIONAL E INTERNACIONAL
CONVOCATORIA MÚLTIPLE DBJ/011/04

El **Ing. Jesús de los Ríos**, Director General de Administración en Benito Juárez en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción **I** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en Licitación N° **30001017-037-04** de carácter **Nacional** de conformidad de lo **siguiente**:

Así mismo en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción **II** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y **Numeral 5.4.1 Inciso IV de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos 2004 (Circular I Bis)**, convoca a los **Distribuidores Autorizados** interesados a los en participar en la Licitación No. **30001017-038-04** de carácter **Internacional** de conformidad de lo **siguiente**:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa	Presentación de Muestras	Segunda Etapa y Fallo	Lugar de la entrega de Bienes y/o Servicios	
30001017-037-04 Adquisición de Papelería	17/08/04	18/08/04 12:00 horas	23/08/04 12:00 horas.	24/08/04 10:00 A 15:00 horas	27/08/04 14:00 horas	Los Bienes se entregaran en el Almacén General ubicado en: Río Churubusco s/n (lateral) entre Av. México Coyoacan y Universidad	
30001017-038-04 Adquisición de Equipos Deportivos	17/08/04	18/08/04 10:00 horas	23/08/04 10:00 horas.	<i>No Aplica</i>	27/08/04 10:00 horas	Los Bienes se entregaran en el Almacén General ubicado en: Río Churubusco s/n (lateral) entre Av. México Coyoacan y Universidad	
No. de licitación	No. de Partida	No. de Concepto	Descripción de los Bienes y/o Servicios			Cantidad	U/M
30001017-037-04	Única	16	Cinta p/ maq. Olimpia confortype			3000	Pieza
		22	Disco p/maq. Olimpia estándar 100 original			400	Pieza
		26	Guía alfanumérica de cartón p/archivo t/oficio			650	Pieza
		29	Lápiz p/taquigrafía			1100	Pieza
		33	Libro florete f/francesa s/ índice pasta gruesa			800	Pieza
No. de licitación	No. de Partida	No. de Concepto	Descripción de los Bienes y/o Servicios			Cantidad	U/M
30001017-038-04	Única	02	Jungla tipo universal de 10 estaciones			02	Pieza
		03	Pista de esgrima tipo uhlman			02	Pieza
		04	Anillos elite internacional			01	Jgo.
		05	Barras paralelas elite parallel			01	Pieza
		10	Alfombra para podium de gimnasia			01	Pieza

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 15:00 hrs : La forma de pago es: En la Convocante, por la cantidad de \$ 1,000.00 (Un mil Pesos 00/100 m.n.), con cheque certificado o de caja a nombre de “ **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.**” (Por omisión de cualquier palabra no se aceptara el cheque) “. En compranet mediante los recibos que genera el sistema, por la cantidad de \$ 950.00 (Novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) El lugar en que se llevaran a cabo los Eventos: Juntas de Aclaraciones, Primera Etapa, Segunda Etapa y Fallo será en la **Sala Benito Juárez** ubicada en calle Uxmal No. 803 altos (arriba licencias). El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español. La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será (n) en: Peso Mexicano. horario de entrega: Según Bases, Para la licitación 30001017-037-04 el Plazo de entrega será la primera entrega 50 % a los 10 Días Hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato, segunda entrega 50 % restante será el 4 de octubre de 2004 y para la licitación 30001017-038-04 Plazo de entrega: será a los 10 días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato. Las condiciones de pago serán: según bases, en ningún caso se darán anticipos.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 13 DE AGOSTO DE 2004

A T E N T A M E N T E

(Firma)

ING. JESÚS DE LOS RÍOS PAREDES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

Convocatoria: 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición de Vehículos de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-018-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	17/08/2004	18/08/2004 11:00 horas	23/08/2004 10:30 horas	23/08/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I480800056	Camión recolector de basura modelo 2004 carga trasera de 14 yardas cúbicas con winch hidráulico de 9,000 lbs. y deposito para vuelco de contenedores.	1	Vehículo
2	I480800016	Vehículo tipo sedan	6	Vehículo
3	I480800052	Sedan tipo pick up, transmisión estándar de 5 velocidades al frente y una reversa. Motor de cuatro cilindros, inyección electrónica de combustible tipo multipuerto, encendido electrónico.	4	Vehículo
4	I480800052	Camioneta pick up transmisión estándar al Frente y una reversa motor de 6 cilindros en "V" de 210 Hp de potencia, multiport fuel inyection, encendido electrónico, peso bruto vehicular 2,272 Kg	9	Vehículo
5	I480800100	Eductor Hidroneumático	1	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada Número S/N, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 51812800, 51812900 ext. 2311 / fax 57819410, los días Lunes a viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.
- En Compranet: en la cuenta de cheques de Banca Serfin sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, ubicado en el primer piso del edificio anexo a la Delegación, ubicado en: Av. 5 de Febrero e Iturbide, S/N, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo

- Lugar de entrega: Como se indica en Bases.
- Plazo de entrega: Según Bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la Factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DEL 2004.

RICARDO NOGUERON GARCÍA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CONVOCATORIA MÚLTIPLE DMH/DGODU/07/2004
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL)**

El Arq. Carlos A. Ruiz de Chávez Desentis, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Miguel Hidalgo, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Arts. 24 inciso "a", 25 inciso "a" fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas del D.F., convoca a las Personas Físicas y Morales que estén interesados en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación a precios unitarios y tiempo determinado que celebrará con cargo a la inversión autorizada por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, según oficio No. SE/325/04 de fecha 28 de enero de 2004.

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
3000 1124 010 04	Acciones para la Conservación y Mantenimiento de la Imagen Urbana en Banquetas y Guarniciones de 2 colonias: Los Manzanos y Torre Blanca.			02/09/04	120 Días	\$5'000,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora
\$1,600.00 Compra NET. \$1,500.00	17/08/04	19/08/04 09:00 hrs.	18/08/04 10:00 hrs.	26/08/04 09:00 hrs.		30/08/04 09:00 hrs

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
3000 1124 011 04	Acciones para la Conservación y Mantenimiento de la Imagen Urbana en Banquetas y Guarniciones de 5 colonias: Argentina Antigua, Huichapan, Ignacio M. Altamirano, Lago Norte y Lago Sur.			02/09/04	120 Días	\$3'500,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora
\$1,600.00 Compra NET. \$1,500.00	17/08/04	19/08/04 13:00 hrs.	18/08/04 13:00 hrs.	26/08/04 12:00 hrs.		30/08/04 12:00 hrs

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
3000 1124 012 04	Acciones para la Conservación y Mantenimiento de la Imagen Urbana en Banquetas y Guarniciones de 2 colonias: 16 de Septiembre y Daniel Garza.			02/09/04	120 Días	\$5'000,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	
\$1,600.00 Compra NET. \$1,500.00	17/08/04	19/08/04 17:30 hrs.	18/08/04 17:00 hrs.	26/08/04 17:30 hrs.	30/08/04 17:30 hrs	

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
3000 1124 013 04	Mantenimiento de dos Centros Deportivos: Constituyentes y Plan sexenal.			20/09/04	60 Días	\$1'200,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	
\$1,600.00 Compra NET. \$1,500.00	17/08/04	20/08/04 10:00 hrs.	18/08/04 10:00 hrs.	27/08/04 10:00 hrs.	31/08/04 10:00 hrs	

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 17 de agosto del presente año, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones: presentando 02 diskette de 3½ H. D.

1.1. Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios. (si el capital contable ha sido modificado, se deberá presentar como anexo lo señalado en el punto 1.2.).

1.2. Comprobante del capital contable mínimo solicitado (mediante declaración fiscal del ejercicio 2003), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido o mediante los estados financieros no mayores a 6 meses, firmados por contador público externo, anexando copia de la cédula profesional del contador y copia del Registro del contador expedido por la S.H.C.P.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema [compraNET](#):

2.1.- Los documentos indicados en los puntos 1.1. ó 1.2 según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, en el documento "D" Carta de Presentación; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, catálogos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación Miguel Hidalgo, previa presentación del recibo de pago (hasta un día después de la fecha límite de venta de bases) presentando 02 diskettes de 3½ H. D.

3.- La forma de pago de las bases se hará:

3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de los recibos que genera el sistema.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, en los días y horas indicados anteriormente.

5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en los días y horas indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la Visita de la Obra y a la(s) junta(s) de aclaraciones que se lleven a cabo. Se acreditará mediante oficio de la empresa tal calidad, anexando original y copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico que acuda a la visita y a la junta.

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., los días y horas indicados anteriormente.

7.- Se otorgarán anticipos del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

10.- No podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

11.- Los interesados en participar en las licitaciones descritas, deberán comprobar experiencia técnica en trabajos similares a las de la presente Licitación y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- La Delegación Miguel Hidalgo con base en el artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo que sea solvente.

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MÉXICO, D.F. A 13 DE AGOSTO DEL 2004
A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN
MIGUEL HIDALGO
ARQ. CARLOS A. RUIZ DE CHÁVEZ DESENTIS

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 008

LA LIC. ELIZABETH IVONNE NORIEGA AGUILAR en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001105-009-04 (Segunda convocatoria), con tiempos normales, de conformidad con los siguientes plazos:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación legal y administrativa, propociones apertura técnica y económica	Fallo
30001105-009-04 segunda convocatoria	\$ 2,000.00 Costo en Compranet \$1,900.00	18/agosto/04 9:30-14:00 hrs	20/agosto/04 10:00 hrs	25/agosto/04 10:00 hrs	30/agosto/04 11:00 hrs
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1		SPLICING TAPE IBM N/P 4165880		288	PIEZA
2		TONER P/IMPRESORA IBM INFO 4000 N/P 1402822		208	PIEZA
3		TONER IBM NETWORK PRINTER 17 NO. 63H2401		200	PIEZA
4		CINTA PARA IMPR. DATAPRODUCTS LM-1000		172	PIEZA
5		TONER P/IMP LEXMARK T520 N.P. 12A6835		165	PIEZA

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dr. Lavista No. 144, Edificio B, acceso 3 sótano, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. Los días del 13 al 18 de agosto del año en curso, con el siguiente horario: 9:30 a 14:00 horas.

* La forma de pago es: En convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor de **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS**. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* Las Juntas de Aclaraciones; Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica y Fallo se llevarán a cabo, invariablemente en la “**Sala de Remates**” de la convocante, ubicado en: Calle Dr. Lavista Número 144, Edificio A, Acceso principal, Segundo Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones: será Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega de bienes se efectuará: Conforme a bases.

* Plazo de entrega será: Conforme a bases.

* Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

NO HABRÁ ANTICIPOS.

- Para este procedimiento el servidor público responsable de la presente Licitación es La Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Directora de Recursos Materiales y el C. Luis Héctor Álvarez Terrez, J.U.D. de Servicios Generales, será quien lleve a cabo el presente procedimiento, ambos adscritos a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 13 de agosto del 2004.

LIC. ELIZABETH IVONNE NORIEGA AGUILAR.

Directora de Recursos Materiales.

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

CONVOCATORIA No. 013

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Lic. Luz Herminia Camacho Rivera, Coordinadora Ejecutiva de Administración del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), Organismo Público Descentralizado, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracción "I" y "II", 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas** que a continuación se indican:

Licitación Pública Nacional

30128001-026-04, para la adquisición de **Material eléctrico.**

Periodo de venta de bases	Sesión de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 13 al 17 de agosto de 2004	18 de agosto de 2004 12:30 horas	24 de agosto de 2004 11:00 horas	7 de septiembre de 2004 11:00 horas	30 días naturales

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso en: Almacén Central, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal.
Precio de las bases en convocante:	\$ 660.00 (Seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Cable trifásico para alimentación de bombas sumergible de 1000 volts.	9382	metro
2	Horómetro.	400	pieza
3	Cinta aislante.	1000	pieza
4	Cortacircuito fusible, tensión de operación de 23 KV.	60	pieza

Licitación Pública Nacional

30128001-027-04, para la adquisición por contrato abierto de **Ácido sulfúrico y clorhídrico, sulfato de aluminio, hexametáfosfato de sodio y grava sílica.**

Periodo de venta de bases	Visita a las plantas potabilizadoras	Sesión de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 13 al 17 de agosto de 2004	19 de agosto de 2004 11:00 horas	23 de agosto de 2004 12:00 horas	26 de agosto de 2004 11:00 horas	8 de septiembre de 2004 11:00 horas	Entregas parciales con vigencia al 30 de noviembre de 2004.

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, en México, Distrito Federal, a nivel de piso en: Almacén Central, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco. Y en las Plantas Potabilizadoras siguientes: Agrícola Oriental: sito en Avenida Javier Rojo Gómez esquina Ferrocarril de Río Frío, Colonia Alfonso Ortiz Tirado, 09020, Iztapalapa. Santa Catarina: sito en Calle las Bombas sin número, entre Camino Tlaltenco y Camino Real, Colonia Santiago Zapotitlán, 13300, Tláhuac. Purísima Iztapalapa 4: sito en Calle de Maiz Mamatlac y Tercera Cerrada de Maiz, Colonia Infonavit Rebeca, Iztapalapa. Santa Cruz Meyehualco: sito en Reforma Administrativa sin número esquina Reforma Social, Colonia Reforma Política, 09790, Iztapalapa.
Precio de las bases en convocante:	\$ 660.00 (Seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Ácido Sulfúrico.	1307	tonelada
2	Ácido Clorhídrico.	18	tonelada
3	Sulfato de Aluminio.	40	tonelada
4	Hexametfosfato de Sodio	25	tonelada
5	Grava Sílica	129.836	tonelada

Licitación Pública Internacional

30128001-028-04, para la adquisición por contrato abierto de **Antiincrustante**.

Periodo de venta de bases	Sesión de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 13 al 17 de agosto de 2004	19 de agosto de 2004 13:00 horas	23 de agosto de 2004 14:00 horas	9 de septiembre de 2004 13:00 horas	Entregas parciales con vigencia al 30 de noviembre de 2004.

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso en: Almacén Central, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal.
Precio de las bases en convocante:	\$ 660.00 (Seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Producto antiincrustante para ser utilizado en equipos de ósmosis inversa.	9293.68	litro

* Los servidores públicos responsables de los procedimientos son: Lic. Luz Herminia Camacho Rivera y/o Lic. Juan Guillermo Camacho Pedraza, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o Lic. Juan Fernando Meza Zavala, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

- * Los plazos de los eventos de las licitaciones se contarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- * Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones, sita en Viaducto Río de la Piedad No. 507, 5° piso, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, Código Postal 08400, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.
- * La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 17:00 horas en la Caja General, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En *CompranET*: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banco Santander Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285”.
- * Los actos de Sesión de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas, ubicada en el 5° piso del edificio sede del SACM, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal. Para el procedimiento 30128001-027-04, la Visita a las plantas potabilizadoras dará inicio en la citada sala, en la fecha y horario indicado.
- * El pago de los bienes se hará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- * Las propuestas deberán presentarse en español y ofertarse en moneda nacional. La licitación 30128001-028-04, los licitantes podrán presentar la parte de contenido extranjero, que en su caso oferten, en dólares estadounidenses.
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- * Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Sesión de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases, al fax 56 57 48 17 o al correo electrónico dgcoh06@prodigy.net.mx, previo a la fecha del evento.

México, La Ciudad de la Esperanza, a 13 de agosto de 2004.

(Firma)

Lic. Luz Herminia Camacho Rivera
Coordinadora Ejecutiva de Administración
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA PARA LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

El Lic. Francisco Gallardo de la Peña, Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, inciso a) y 37, del Acuerdo General 12-36/2003 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales, de conformidad con el calendario siguiente:

No. DE LICITACIÓN	CONCEPTO DEL PROCEDIMIENTO	VENTA Y COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	ACTO DE FALLO
TSJDF/LPN-016/04	Materiales de Construcción	Agosto 13, 16, 17 y 18 \$1,500.00	Agosto, 19 10:00 HRS.	Agosto, 26 10:00 HRS.	Septiembre, 02 10:00 HRS.	Septiembre, 09 10:00 HRS.
TSJDF/LPN-017/04	Impresos y Formas Continuas	Agosto 13, 16, 17 y 18 \$1,500.00	Agosto, 19 13:00 HRS.	Agosto, 26 13:00 HRS.	Septiembre, 02 13:00 HRS.	Septiembre, 09 13:00 HRS.
No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL (SEGÚN LAS NORMAS DE CALIDAD, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA DETALLADAS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES)					
TSJDF/LPN-016/04	Acuaplug color blanco, 17 cubetas; Hoja de aglomerado con laminado plastico de 6 mm. color nogal oscuro de 1.22x2.44 m., 240 pzas.; impermeabilizante duración 10 años, 8 tambos; Laca transparente brillante de nitrocelulosa automotiva en lata de 19 lt., 24 latas; Panel permabase (panel rey 1.22x2.44 m.); 248 hojas; Pintura vinilica blanca 100 (tambo de 200 lt.), 16 tambos; Triplay de ¾" de 1.22x2.44 de primera, 200 piezas; entre otros.					
TSJDF/LPN-017/04	Block de "vale de resguardo" en 3 tantos de 8 1/2x5 1/2" c/autocopiante con 50 juegos, 1,400 block; Papel Stock de 9.5x11" 1 tanto en blanco, 400,000 hojas; Papel Stock de 9.5x11" 3 tantos con escudo blanco, 2,000,000 hojas; Papel Stock de 9.5x14" 2 tantos blanco, 1,100,00 hojas, Caratula para exp. juzg 1, 490 millares; Forma D.F.T.S.J. Juzgado 5, 330 millares; Papel 1/2 carta juzg. Fam. 8 solíc. De exp. 1960 millares; entre otros.					

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos, estarán a su disposición según está calendarizado, en los siguientes días hábiles 13, 16, 17 y 18 de agosto del año 2004, para su consulta y venta de 09:30 a 14:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la calle de James E. Sullivan No. 133, 8° piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470 de esta Ciudad.
- Las bases se encuentran publicadas en su totalidad en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal www.tsjdf.gob.mx.
- Pagos de Bases: Según el calendario previsto para estas licitaciones y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Las Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- El plazo de la entrega de los bienes adjudicados se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- Los pagos serán parciales, por los bienes entregados, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas y documentación soporte, debidamente requisitadas y en su caso, conciliadas según corresponda con la Dirección de Mantenimiento y Servicios y la Dirección de Abastecimiento, del Tribunal, de acuerdo al procedimiento de pago establecido por la convocante.
- Anticipo: El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, no contempla otorgar anticipo.

- La junta de aclaración de bases, el acto de apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, se efectuaran en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de James E. Sullivan No. 133, 9º piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F., previo registro.
- En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación respectiva.

ATENTAMENTE
MÉXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2004.
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MÚLTIPLE N° 009

El Ing. José Pablo Guevara Moreno, Director de Licitaciones y Procesos de Obra Pública en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 23, 24 inciso "A", 25 letra A inciso 1, 28, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales mexicanas, que tengan interés en participar en la(s) siguiente (s) licitación(es) de carácter nacional, para el Programa de Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2004, con cargo a la inversión autorizada según oficio N° SFDF/553/03 de fecha 28 de julio de 2003 y N° SFDF/007/004 de fecha 13 de Enero de 2004 de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Descripción y ubicación de la obra.			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
2LPN/FIMEVIC-OB/054/2004 Transporte y Montaje de Trabes, Cabezales y Tabletas Presforzadas para el puente vehicular en Prolongación San Antonio y Eje 5 Poniente			14/09/2004	10/12/2004	\$10'200,000.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$8'000.00	19/08/2004 15:00 horas	20/08/2004 10:00 horas	24/08/2004 10:00 horas	31/08/2004 10:00 horas	03/09/2004 10:00 horas

Descripción y ubicación de la obra.			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
LPN/FIMEVIC-OB/058/2004 Obra Civil y Complementarias del Tramo IX de la 2ª etapa del Distribuidor Vial San Antonio			14/09/2004	15/12/2004	\$48'000,000.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$20,000.00	19/08/2004 15:00 horas	20/08/2004 10:00 horas	24/08/2004 11:30horas	31/08/2004 12:30horas	03/09/2004 12:30horas

Descripción y ubicación de la obra.			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
LPN/FIMEVIC-OB/059/2004 Obra Civil y Complementarias del Tramo X de la 2ª etapa del Distribuidor Vial San Antonio			14/09/2004	15/12/2004	\$60'000,000.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$25,000.00	19/08/2004 15:00 horas	20/08/2004 10:00 horas	24/08/2004 13:30 horas	01/09/2004 10:00 horas	06/09/2004 10:00 horas

- * La(s) visita(s) al sitio y junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora estipulados en la presente convocatoria, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado, **el cual se acreditará con Cédula Profesional, Certificado Técnico o Carta de Pasante, (original y copia).**
- * La notificación del Fallo de Adjudicación de los concursos, 2LPN/FIMEVIC-OB/054/2004, LPN/FIMEVIC-OB/058/2004, LPN/FIMEVIC-OB/0592004, se dará a conocer el día 10 de SEPTIEMBRE de 2004 a las, 11:00, 12:00, 13:00, horas respectivamente.
- * Los planos, especificaciones u otros documentos, se entregarán a los interesados en las oficinas de la convocante, previa presentación del recibo de pago, emitido por esta Entidad.
- * El pago deberá efectuarse en las oficinas de la convocante, mediante Cheque de Caja o Cheque Certificado expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del DF**, con cargo a una Institución de Crédito autorizada a operar en el D.F.
- * Los actos establecidos en la presente convocatoria incluyendo visita al sitio y junta de aclaraciones, se llevarán a cabo en el **Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal**, en la Dirección de Licitaciones y Asuntos Jurídicos, ubicada en la Calle de Olivo N° 39, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, DF.
- * En caso de que algún interesado tenga compromisos por contratos vigentes con Entidades o Dependencias de la Administración Pública Federal, Local o con Particulares y desee participar en una o más de las Licitaciones contenidas en esta Convocatoria, deberá considerar que el Capital Contable comprometido por dichos contratos más el requerido por la o las licitaciones que el interesado decida adquirir, **es Acumulable.**
- * Los interesados que decidan agruparse o asociarse para presentar una sola propuesta, podrán hacerlo para fines de financiamiento o bien para la ejecución de la obra en forma conjunta, en los términos establecidos en las bases de licitación, de conformidad al Artículo 28 Fracción V de la Ley de Obras Públicas de Distrito Federal.
- * Los interesados podrán consultar y/o adquirir las bases arriba señaladas, en las oficinas del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, en la Dirección de Licitaciones y Asuntos Jurídicos, sita en la Calle Olivo N° 39, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., del 13 al 19 de agosto de 2004. En días de oficina con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas, presentando los siguientes documentos:

REQUISITOS PAR ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN:

- a) Dando cumplimiento a lo manifestado en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que a la letra dice **“Las personas físicas o morales inscritas en el registro, deberán Comunicar de Inmediato por escrito a la secretaria, cualquier cambio en su Capital Contable, condición financiera o condición técnica”**Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal solicita **presenten la Constancia de Registro de Concursante Actualizado, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.**
- b) Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de licitación, indicando giro, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa, dirigida al C. Director General del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal ARQ. RODRIGO REY MORÁN.

En caso de que el interesado nacional tenga en trámite su documentación para Registro de Concursante, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de Registro en trámite. (En el momento de preparación de su propuesta el licitante deberá integrar una Copia y el Original del Registro de Concursante Definitivo).
- b) Documentos comprobatorios para justificar el Capital Contable mínimo, mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior, donde se compruebe el capital mínimo requerido.
 - Estados financieros dictaminados y firmados por contador público independiente, correspondientes al ejercicio del año inmediato anterior.
 - Estado de posición financiera.
 - Estado de Resultados.
 - Estado de variaciones en el capital contable.
 - Estado de cambios en la situación financiera.
 - Notas a los estados financieros.

- Copia de la cédula profesional del contador público que dictaminó los estados financieros del ejercicio del año inmediato anterior, anexando copia de constancia de cumplimiento de la Norma de Educación Profesional Continua, expedida por dicho Colegio o Asociación, correspondiente al ejercicio 2003.
- c) Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, inscritos en el Registro Público de Comercio; Poder del Representante Legal para persona moral o Acta de Nacimiento para persona física; currículum actualizado, y copia de identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal.
- d) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y del Artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; las empresas que no cumplan esta condición no podrán participar en las licitaciones objeto de la presente convocatoria.
- e) Los interesados en participar en las licitaciones contenidas en esta convocatoria deberán comprobar su experiencia técnica mediante una relación de contratos de Obra o de Supervisión similares al objeto de las presentes licitaciones que haya celebrado con la Administración Pública Federal, Local o con Particulares durante los últimos cinco años, que acrediten experiencia y capacidad técnica y aseguren la correcta ejecución de los trabajos contenidos en esta convocatoria (según en la Licitación que participe), señalando por cada contrato, tipo de obra o servicio, nombre de la contratante, domicilio y número telefónico de la contratante, monto del contrato, comprobando documentalmente su cumplimiento y satisfacción de la contratante mediante el Acta de entrega-recepción de cada uno de los contratos relacionados.
- f) Cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos concursados (currícula empresarial).
En el momento de la compra de Bases de Licitación, el licitante deberá presentar la documentación legal de su representada, entregando una carpeta debidamente engargolada conteniendo copias fotostáticas de dicha documentación, esta carpeta quedará en poder del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal; dicha carpeta se considera independiente de la documentación contenida en la propuesta técnica y económica, lo anterior se solicita para agilizar el procedimiento administrativo. Se deberán exhibir los originales para su cotejo.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- * Se hace del conocimiento de los licitantes que tengan interés en participar en la presente licitación, que de conformidad con el decreto por el que se reforma el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan y se podrá continuar con el procedimiento, siempre y cuando exista una que sea económicamente conveniente y asegure el cumplimiento del objetivo del concurso, en caso de no contar con ésta, se declarará el Concurso Desierto y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
- * El periodo de los trabajos de los concursos, 2LPN/FIMEVIC-OB/054/2004 será de 88 días naturales, LPN/FIMEVIC-OB/058/2004 será de 93 días naturales, LPN/FIMEVIC-OB/059/2004 será de 93 días naturales.
- * Se otorgará 30% de anticipo del importe contratado, siendo el 10% para el inicio de los trabajos y el 20% para compra de equipo y adquisición de materiales en el caso del concurso de Obra Pública y el 10% de anticipo del importe contratado para el inicio de los trabajos en el caso del concurso de Supervisión.
- * El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- * El tipo de contratación será a Precio Unitario y Tiempo Determinado.
- * La Contratista no podrá subcontratar ningún servicio o trabajo relacionado con la misma Licitación, de no ser bajo los criterios contenidos en las bases de licitación y de conformidad con el Artículo 33, Fracción V, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen y se emitirá el Fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases de Licitación, haya presentado la postura que resulte solvente y cuya propuesta se encuentre dentro del presupuesto estimado para la licitación cuyo precio sea aceptable para el FIMEVIC y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato, en caso de que dos o más propuestas reúnan las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, se elegirá aquella que presente el precio solvente más bajo.
- * En los concursos de obra pública o de supervisión no se aplicarán mecanismos de puntos o porcentajes a las propuestas presentadas por los licitantes, de conformidad al Artículo 29, Fracción XVII, incisos a) y b) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

- * Previo a la formalización del contrato respectivo, la contratista a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar un escrito en papel membretado, donde indique nombre, razón o denominación social del contratista, domicilio fiscal, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación en que participó y resultó adjudicada y monto total, sin incluir IVA de la adjudicación, manifestando bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en tiempo y debida forma con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Financiero del Distrito Federal, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que está sujeto a los cinco últimos ejercicios fiscales (en su caso). Mencionando expresamente cuando menos las siguientes contribuciones: impuesto predial; impuesto sobre adquisición de inmuebles; impuesto sobre nóminas; impuesto sobre tenencias o uso de vehículos; impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados; impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua, firmado por el interesado o por persona autorizada legalmente para ello, en acatamiento a los Artículos 464, 677 y 679 del Código Financiero del Distrito Federal.
- * Contra la resolución que contenga el Fallo no Procederá Recurso alguno.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 13 DE AGOSTO DE 2004.

(Firma)

ING. JOSÉ PABLO GUEVARA MORENO
DIRECTOR DE LICITACIONES Y PROCESOS DE OBRA PÚBLICA
DEL FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO
DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

SECCIÓN DE AVISOS

AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.

Mediante oficio número 366-IV-A-6026 718.2/178644 de fecha 16 de julio de 2004, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgó la autorización definitiva al aumento al capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de la Sociedad, en la cantidad de \$355,000,000 M.N. (Trescientos Cincuenta y Cinco Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), para que el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de la Sociedad ascienda a la cantidad de \$400,000,000 M.N. (Cuatrocientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante la emisión de 355,000 (trescientas cincuenta y cinco mil) acciones, ordinarias, nominativas, sin valor nominal, representativas del capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de la Sociedad, en los términos aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., celebrada el día 31 de marzo de 2004.

Asimismo, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., celebrada el día 7 de mayo de 2004, los accionistas de la Sociedad resolvieron aumentar el capital social variable de la Sociedad, en la cantidad de \$262,238,000 M.N. (Doscientos Sesenta y Dos Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), para que el capital social variable de la Sociedad ascienda a la cantidad de \$307,238,000 M.N. (Trescientos Siete Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante la emisión de 262,238 (doscientas sesenta y dos mil doscientos treinta y ocho) acciones, ordinarias, nominativas, sin valor nominal, representativas del capital social variable de la Sociedad, Emisión mayo de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., y en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas de la Sociedad tendrán derecho para suscribir y pagar, a un valor de suscripción de \$1,000 M.N. (Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) por acción, cada una de las acciones representativas del aumento al capital social mínimo fijo de la Sociedad, en proporción al número de acciones de las que son actualmente propietarios, dentro de un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Los accionistas de la Sociedad podrán ejercer su derecho de suscripción en las oficinas de la Secretaría de la Sociedad ubicadas en el séptimo piso del edificio Torre Arcos, marcado con el número 400-B del Paseo de los Tamarindos, Colonia Bosques de las Lomas, Código Postal 05120, México, Distrito Federal de las 9:00 a las 13:00 horas y de las 16:00 a las 20:00 horas.

En caso de que las acciones no sean suscritas por accionistas de la Sociedad durante el período de 15 días naturales para ejercer el derecho de preferencia a que se refiere este aviso, el Consejo de Administración de la Sociedad podrá decidir si se ofrecen las acciones no suscritas a terceros, para su suscripción y pago.

México, D.F., a 4 de agosto de 2004.

(Firma)

Yves Hayaux-du-Tilly Laborde
Secretario no miembro del
Consejo de Administración de
Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.

**P.M.I. NORTEAMÉRICA, S.A. DE C.V.
AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de Junio del 2004, se tomó el acuerdo de reducir el capital social mínimo fijo en la cantidad de \$324,490.00 (Trescientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa Pesos, 00/100 M.N.), mediante la conversión de 32,449 acciones ordinarias de la Serie "B" en igual número de acciones preferentes de voto limitado Serie "B-I", representativas del capital variable, reformando al efecto sus estatutos sociales.

En tal virtud, el capital mínimo fijo de la Sociedad quedará en la cantidad de \$275,510.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Diez Pesos, 00/100 M.N.) y el variable ilimitado.

**México, D.F., a 14 de Julio de 2004.
P.M.I. Norteamérica, S.A. de C.V.**

(Firma)

**Lic. Marcela Márquez Alonso
Secretaria del Consejo de Administración
y Delegada Especial**

CASTAÑARES, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION

Balance Final de Liquidación al 31 de Mayo de 2004.

ACTIVO	PASIVO	
	ACREEDORES DIVERSOS	<u>34,001,065.94</u>
	SUMA DEL PASIVO	<u>34,001,065.94</u>
	CAPITAL	
	CAPITAL SOCIAL FIJO	10,000.00
	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	732,204.00
	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-35,025,616.25
	UTILIDAD O (PERDIDA) O DEL EJERCICIO	<u>282,346.31</u>
	SUMA DEL CAPITAL	<u>-34,001,065.94</u>
SUMA DEL ACTIVO	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	

EN VIRTUD DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN, NO EXISTE REMANENTE ALGUNO QUE DISTRIBUIR ENTRE LOS ACCIONISTAS

(Firma)
**ING. PABLO BAÑOS GARCIA
LIQUIDADOR**

FIRST MEXICAN ACCEPTANCE CORPORATION, S.A.
Estado de Posición Financiera
Balance General al 31 de Mayo de 2004

ACTIVOS

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$	-
CUENTAS POR COBRAR		
INTERCOMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS		-
DEUDORES DIVERSOS		-
IMPUESTOS POR RECUPERAR		-
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR		-
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE		-

ACTIVO A LARGO PLAZO

INVERSION EN ACCIONES		-
TOTAL DEL ACTIVO A LARGO PLAZO		-

ACTIVO FIJO:

ACTIVO HISTORICO		-
ACTIVO REVALUADO		-
TOTAL INVERSIÓN		-
DEPRECIACION HISTORICA		-
DEPRECIACION REVALUADA		-
TOTAL DEPRECIACION		-
ACTIVO FIJO NETO		-

ACTIVO DIFERIDO

GASTOS POR AMORTIZAR		-
TOTAL DEL ACTIVO A LARGO PLAZO		-
TOTAL DEL ACTIVO	\$	-

PASIVOS E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

PASIVO CIRCULANTE

PAPEL COMERCIAL Y BURSATIL	\$	-
PROVEEDORES		-
INTERCOMPAÑÍAS POR PAGAR		-
ACREEDORES DIVERSOS		-
IMPUESTOS POR PAGAR		-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		-
TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE		-

TOTAL PASIVOS

INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

CAPITAL SOCIAL HISTÓRICO	100
CAPITAL SOCIAL REVALUADO	425
TOTAL CAPITAL SOCIAL	525
UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA HISTÓRICAS	(21'085,388)
UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA REVALUADA	21'684,996
RESULTADO DEL PERÍODO	(699,417)
TOTAL (INSUFICIENCIA) EXCESO	99,284
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	-
CAPITAL CONTABLE	(525)

TOTAL CAPITAL CONTABLE

TOTAL PASIVO Y CAPITAL \$ -

(Firma)
Jesus Hector Rico Velez
Liquidador

AGENCIA INFORMATIVA LEMUS, S.A.
(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 2004

<u>EFFECTIVO</u> \$ 241611	CAPITAL SOCIAL \$ 356000
_____	PERDIDA <u>\$-114389</u>
<u>241611</u>	<u>241611</u>

CANTIDAD A DISTRIBUIR DEL HABER SOCIAL \$ 241611

JOSELUIS DIAZ BORJA
LIQUIDADOR.
(Firma)

E D I C T O S

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION)

“UNIÓN DE CRÉDITO CONSTITUCIÓN”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

En los autos del juicio ordinario mercantil **107/2004-VII**, promovido por **COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**, contra **“UNIÓN DE CRÉDITO CONSTITUCIÓN”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; al ser señalado como demandado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó su **EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**, quedando a su disposición en el local de este juzgado copias de la demanda y demás anexos y que deberá dar contestación a la demanda entablada en su contra y hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles, debiendo señalar domicilio en este órgano jurisdiccional, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por estrados, con fundamento en el artículo 1070, párrafo segundo, de la Legislación Mercantil.

México, D.F., 21 de julio de 2004.
ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO DE
DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
FEDERAL.
(Firma)

LIC. RAFAEL E. DOMÍNGUEZ BOLAÑOS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

A V I S O

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1058.90
Media plana	569.30
Un cuarto de plana.....	354.40

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$27.00)